H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA, JALISCO.
PRESENTE.

MARIA CRÍSTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ y MIGUEL ZARATE HERNÁNDEZ en nuestro carácter de Regidores del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara con fundamento en los 76 fracción II, 81 fracción II, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a consideración de este pleno, la siguiente **Iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto se realice un proyecto por parte de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para hacer los ajustes necesarios que permitan el libre tránsito en las banquetas del Centro Histórico, para facilitar el uso de las mismas, a las personas con discapacidad y adultos mayores.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

El espacio público peatonal es uno de los espacios más democráticos de nuestras ciudades, es el espacio donde tenemos el primer contacto con la vida común, con la vida en comunidad.

El espacio peatonal, es el espacio de uso exclusivo para los peatones y debería de estar libre de toda apropiación u obstáculo que impida desarrollar la actividad de caminar para desplazarnos de un punto a otro con toda libertad y posibilidad de hacerlo sin elementos, obstáculos o apropiaciones que impidan realicemos correctamente esta actividad.

Los espacios públicos peatonales son aquellos espacios que por ley o costumbre se han destinado para el uso exclusivo de peatones, aunque en ocasiones se pueden encontrar compartidos con otros tipos de movilidad aun sea esta motorizada, siempre dando prioridad al peatón.

Este espacio público peatonal se conoce como banqueta o acera, aunque también puede caer en los rubros de andadores, camellones, parques y plazas, por supuesto el mayor porcentaje de estos espacios son indudablemente las banquetas o aceras.

En las zonas donde se desplantan o desarrollan estos espacios públicos peatonales es usual instalar redes de infraestructura o equipamientos urbanos para toda la ciudad y todos los espacios públicos o privados donde usualmente habitamos y convivimos.

Aunque puede haber variantes dependiendo de las características del espacio peatonal, usualmente encontramos infraestructuras, hidráulicas y sanitarias estas bajo el nivel de la banqueta o andador; eléctricas, telefónicas, y en los últimos años se han sumado de fibra óptica, gas y televisión por cable, estas últimas pueden localizarse bajo el nivel de la banqueta (instalación subterránea) o sobre el nivel de la banqueta (instalación aérea), sumando además equipamientos de diversa índole relacionados como son casetas telefónicas, controles telefónicos, postes de diversas índoles, y mobiliario urbano diverso.

Aunque históricamente estas infraestructuras o equipamientos no habían sido en lo general obstáculos para el peatón, hoy por la cantidad de ellos y por los cambios de tecnologías y falta de mantenimiento, muchas de ellas se han convertido en chatarras y obstáculos urbanos.

Así hoy nos encontramos a lo largo y ancho de las banquetas y andadores de nuestra ciudad miles de obstáculos mismos que se han ido quedando sin que nadie, sea autoridad, empresas prestadoras de servicios o ciudadanos hagan algo.

Habrá que distinguir que varios de estas infraestructuras y equipamientos no dependen directamente del ayuntamiento, aunque si es responsabilidad de este autorizar, aprobar y verificar la instalación, mantenimiento y conservación del buen estado de los mismos.

En la actualidad solo el alumbrado público, equipamientos de aseo, arbolado y jardines, nomenclatura, esculturas urbanas y mobiliario urbano dependen directamente del ayuntamiento; comisión federal de electricidad opera todas las redes de distribución eléctrica en todas sus formas, teléfonos de México o alguna de sus subsidiarias toda la red de telefonía y fibra óptica, SIAPA la mayoría de las redes de agua y alcantarillado, diversas empresas de cable la red de televisión por cable e internet, varias empresas operan las casetas o equipos telefónicos de los cuales quedan relativamente pocos, en algunas zonas operan infraestructuras de gas.

Habría que destacar que los pavimentos o recubrimientos de estos espacios peatonales son responsabilidad del ayuntamiento, aunque en muchas ocasiones se ha permitido que los particulares hagan los cambios de los mismos a su libre albedrio, la falta de mantenimiento y conservación de los mismos ha sido igualmente un problema para la ciudad.

El Ayuntamiento de Guadalajara desde la administración anterior arranco un programa denominado banquetas libres, limitado básicamente a la invasión de autos a estos espacios públicos peatonales, sin embargo el resto de apropiaciones o invasiones no los atienden por la limitante propia del programa y no asumir responsabilidades de otras áreas como los son inspección y reglamentos que debería de vigilar las apropiaciones que hace el comercio en lo general.

Y aunque existen dentro del ayuntamiento áreas de mantenimiento urbano, poco se ha hecho hasta la fecha para resolver este problema de chatarras, desperfectos, o daños en las diversas infraestructuras y equipamientos colocados en el área de influencia de los espacios públicos peatonales.

Retenidas de postes (son los cables que los sostienen), bases de postes con sus tornillos (anclas) incluidos, registros de todo tipo abiertos, sin tapas, con tapas fracturadas, mal colocados y nivelados, postes de todo tipo, casetas telefónicas abandonadas, nomenclatura urbana, mobiliario urbano, jardineras, y pavimentos

dañados o mal seleccionados son algunos ejemplos de estos múltiples obstáculos que encontramos en nuestro andar diario de nuestra ciudad.

Por lo que además del programa Banquetas Libres que actualmente opera el ayuntamiento, se debe de implementar un programa donde se genere el mantenimiento, renovación, desmontaje y conservación de todas estas infraestructuras y equipamientos.

Se pueden desarrollar varias alternativas, que tras los reportes ciudadanos o de la autoridad las empresas cumplan con los arreglos necesarios de estas problemáticas urbanas, de no ser así que el ayuntamiento realice los trabajos generando un crédito fiscal a estas empresas.

El programa puede ser apoyado por la nueva estructura de gerentes de zona que permitan identificar las denuncias apoyados por el uso de la aplicación app.

Igualmente la iniciativa deberá de complementarse con una renovada participación de las Direcciones de padrón y licencias, inspección y vigilancia, y banquetas libres para la invasión de comercios y automotores, con ello se tendrá un avance en el desarrollo de la liberación de las banquetas en nuestra ciudad.
La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, señala en su artículo 16, que las personas con discapacidad tienen derecho a la accesibilidad universal y a la vivienda, por lo que se deberán emitir normas, lineamientos y reglamentos que garanticen la accesibilidad obligatoria en instalaciones públicas o privadas, que les permita el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras. Las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, vigilarán el cumplimiento de las disposiciones que en materia de accesibilidad, desarrollo urbano y vivienda se establecen en la normatividad vigente.

En ese mismo sentido el artículo 17, menciona que para asegurar la accesibilidad en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano y los espacios públicos, se

contemplarán entre otros, los siguientes lineamientos:

I. Que sea de carácter universal, obligatoria y adaptada para todas las personas;
II. Que incluya el uso de señalización, facilidades arquitectónicas, tecnologías, información, sistema braille, lengua de señas mexicana, ayudas técnicas, perros guía o animal de servicio y otros apoyos, y
III. Que la adecuación de las instalaciones públicas sea progresiva.

En relación a nuestra normativa municipal, el Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad, en su numeral 2 cita que se debe entender por:

Barreras arquitectónicas.- Obstáculos que dificultan, entorpecen o impiden a las personas con discapacidad, su libre desplazamiento en exteriores o interiores, de los lugares públicos o privados, o en su caso, el uso de los servicios comunitarios.

Vías públicas.- Todo espacio terrestre de uso común, destinado temporal o permanentemente al tránsito de personas, semovientes y vehículos.

Además que de mencionar en su artículo 5B, que la prestación de los servicios a las Personas con Discapacidad y a los Adultos Mayores comprenderá, procurar el acceso libre y seguro a los espacios públicos.

Referente a las medidas y facilidades urbanísticas y arquitectónicas, el ordinal 13 de dicho reglamento, impone al Ayuntamiento la obligación de vigilar que en los planes y programas de desarrollo urbano y en las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se incorporen las normas técnicas a que deberán sujetarse las construcciones y remodelaciones que se lleven a cabo en el municipio de conformidad con el reglamento municipal de la materia, a fin de que en las mismas se brinden las facilidades urbanísticas y arquitectónicas necesarias, para proporcionar a las personas con discapacidad los medios para su integración a la vida social. Debiendo el

Ayuntamiento observar en la planificación y urbanización de las vías, parques, jardines y áreas públicas, a fin de facilitar el tránsito y el desplazamiento y uso de estos espacios por las personas que tengan algún tipo de discapacidad.

En cuanto al Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, menciona que se debe entender por banqueta, espacios públicos y vía pública, señalando los siguientes conceptos:

> **BANQUETA**: Parte de una vía pública destinada al tránsito peatonal.
>
> **ESPACIO PÚBLICO:** Es el territorio físico conformado por la vía pública, arroyos, banquetas, plazas y jardines de propiedad común y pública.
>
> **VÍA PÚBLICA:** Es aquella superficie de dominio público y de uso común, destinada o que se destine por disposición de la autoridad municipal al libre tránsito, a asegurar las condiciones de ventilación e iluminación de las edificaciones y a la instalación de canalizaciones, aparatos o accesorios también de uso público para los servicios urbanos.

Mencionando dicho ordenamiento Municipal, las características de las vías públicas y áreas de uso común, citando que las vías públicas, mientras no se desafecten del uso público a que están destinadas por resolución de las autoridades municipales, observando las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, tienen carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables, y su uso es universal, libre y gratuito, con las excepciones que establezca la autoridad municipal.

Correspondiendo a la autoridad municipal vigilar el uso de dichos bienes para su libre tránsito, iluminación, ventilación, accesos, así como la conservación y promoción de los elementos naturales y forestales y la fisonomía y paisaje que se conforman en la vía pública, conforme a los ordenamientos respectivos.

Teniendo la Dirección de Obras Públicas la facultad de coordinarse con las demás dependencias competentes, el dictar las medidas necesarias para remover los impedimentos y obstáculos para el más amplio goce de los espacios y vías de uso público, en los terrenos a que se refiere el artículo anterior, considerándose de orden público la remoción de tales impedimentos.

Para efecto de empezar con el diagnóstico, se implementará primeramente en la zona de Intervención Especial Centro Histórico, que se encuentra delimitada por las propiedades que tienen frente a las siguientes vialidades: inicia en su extremo norte, en el Vértice 1, siguiendo por la calle Hospital, hasta el Vértice 2, continuando por la calle Liceo, hasta el Vértice 3, para continuar por la calle San Felipe, hasta el Vértice 4, donde continúa por la calle Venustiano Carranza, hasta el Vértice 5, donde continúa por la calle Independencia-Industria, hasta llegar al Vértice 6, continuando por la calle General Salazar, hasta llegar al Vértice 7, donde continúa por la calle Ignacio Allende, hasta llegar al Vértice 8, continuando por la calle Dionisio Rodríguez y la calle Cabañas, hasta llegar al Vértice 9, donde continúa por la calle Álvaro Obregón y la calle López Cotilla, hasta llegar al Vértice 10, continuando por la calle Maestranza, hasta el Vértice 11, donde continúa por la calle Madero, hasta el Vértice 12, continuando por la calle Ramón Corona, hasta llegar al Vértice 13, donde continúa por la Avenida de la Paz, hasta llegar al Vértice 14, continuando por la calle Colón, hasta el Vértice 15, donde continúa por la calle Prisciliano Sánchez, hasta el Vértice 16, continuando por la Avenida 16 de Septiembre, hasta el Vértice 17, continuando por la Avenida Juárez, hasta el Vértice 18, donde continúa por la calle Donato Guerra, hasta el Vértice 19, continuando por la calle Madero, hasta el Vértice 20, continuando por la calle 8 de Julio, hasta el Vértice 21, donde continúa por la calle López Cotilla, hasta el Vértice 22, continuando por la calle Pavo, hasta el Vértice 23, continuando por la calle Pedro Moreno, hasta el Vértice 24, donde continúa por la calle Mariano Bárcena, hasta el Vértice 25, donde continúa por la calle San Felipe, hasta el Vértice 26, continuando por la calle Contreras Medellín, hasta el Vértice 27, continuando por la calle Reforma, hasta el Vértice 28, continuando por la calle Pedro Loza, hasta cerrar la zona en el Vértice 1. Dicha zona solo servirá para establecer el marco de competencia para el ejercicio de

las atribuciones a cargo de cada una de las coordinaciones generales, dependencias y entidades de la administración pública municipal, sin menoscabo en forma alguna de la delimitación de los perímetros "A" y "B" de protección del patrimonio histórico del municipio, establecidos en el Reglamento de Conservación del Patrimonio Cultural Urbano en el Municipio de Guadalajara.

Una de las políticas públicas en las grandes metrópolis, incluida Guadalajara, es la promoción de medios alternativos al uso del auto particular, para tal efecto se implementan planes y mejoras al transporte público, así como programas no motorizados, en las que se incluye el uso de la bicicleta o bien el caminar para cubrir trayectos cortos, con los beneficios que estas actividades conllevan para disminuir el tráfico vehicular, así como para la salud de la población al incluir en su rutina diaria actividad física. Prueba de ello es el esfuerzo que se ha realizado para incluir en la ciudad de Guadalajara ciclovías y mejoras al transporte público de pasajeros.

En la actualidad también se está dando la tendencia del uso de medios eléctricos, que incluyen bicicletas, y patines como forma de promocionar medios ecológicos para transportarnos, sin embargo, si bien trae beneficios el uso de estos aparatos, existen efectos colaterales, como son la invasión de las banquetas por estos medios de transporte ya que dichos usuarios se sienten vulnerables para usar las calles y avenidas.

Si tuviéramos que pensar en un medio no motorizado, el cual fuera apropiado para viajes cortos, que no tuviera efectos colaterales, es decir, que no contamine, que no invada espacios ajenos a su uso, que no necesita de rentas ni contratos, ni de aprendizaje para su uso, apropiado para cualquier edad, que es masivo, que no necesita de enormes inversiones para llevarse a cabo, y que proporciona enormes beneficios a la población en lo que a su salud representa y también en lo económico al ser completamente gratuito, creo no hay lugar a equivocarnos y considerar que el caminar sería la respuesta.

En este orden de ideas, una actividad que está al alcance de cualquier persona, en cualquier momento y que solo genera beneficios, se ve inhibida por la gran cantidad de impedimentos y obstáculos que desafortunadamente se encuentra paso a paso en las banquetas de nuestro centro histórico, cabe aclarar que el objetivo de la presente iniciativa no contempla un remozamiento estético de las banquetas, sino pretende el arreglo de los peligros que hay al circular en ellas, por mencionar de forma enunciativa son:

- Los hoyos o boquetes que quedan expuestos, por la ruptura o robo de alcantarillas.

- Equipamiento urbano obsoleto que no es retirado y queda como trampas para quienes circulan en ellas, tal como tornillos de postes públicos que no son utilizados.

Debemos recordar que el libre tránsito al que tenemos derecho al circular por las vías públicas, entendidas como banquetas y avenidas, va más allá de la libertad que consagra la Constitución de poder trasladarnos de un lugar a otros sin necesidad de trámite de ningún tipo, sino también a la plena seguridad de que podemos hacerlo sin comprometer nuestra integridad física.

Cualquier persona que circula por nuestras banquetas, independientemente de la edad, y de su condición física; ya sea un joven o una persona de la tercera edad que necesite medios para auxiliarse en su andar, como puede ser bastones, sillas de ruedas, andaderas, o debido a cualquier discapacidad tanto visual, auditiva o de cualquier otro tipo, aunado al propio esfuerzo que implica hacerlo, tiene que afrontar obstáculos que comprometen su integridad física.

Si bien existen programas como el llamado banquetas libres, cuya misión tal como lo describen en su página de Internet es el siguiente:

"Queremos que camines seguro y que disfrutes la ciudad, que tus trayectos se hagan con tranquilidad, por eso vamos a recuperar los espacios públicos para los peatones. Estamos trabajando por tener Banquetas Libres porque durante muchos años se han ignorado. Vamos a quitar todo lo que estorba en las banquetas, como vehículos mal estacionado o señalética mal instalada u obsoleta. Queremos que tu familia disfrute al caminar por la ciudad. Recuerda que los espacios públicos te pertenecen y la ciudad es tuya para recorrerla"

Este programa en relación a lo que a banquetas se refiere maneja multas por los siguientes conceptos:

1.- Por obstruir cochera impidiendo o dificultando el ingreso o salida de la misma Clave III Costo $1192.80
2.- Por estacionarse en intersección de calles sin respetar la línea amarilla. Clave IV $750.75
3.- Por estacionarse sobre la banqueta clave V $3612.00
4.- Estacionarse bloqueando rampas de acceso a discapacitados. Clave 5 d $3612.00

Como se puede apreciar este programa está más encaminado a evitar que los automotores invadan y obstaculicen el libre tránsito sobre las banquetas, así como el acceso a ellas, a través de medidas coercitivas a los automovilistas como lo es la aplicación de multas.

En dicho programa también se contempla el retiro de señalética mal instalada u obsoleta.

Todo esto sin duda ayuda de gran manera a proporcionar espacios públicos con menos peligros y más fáciles de transitar, al igual que ayuda a evitar accidentes.

Sin embargo la presenta iniciativa, su propósito principal radica en remover todo peligro

que se pueda encontrar al caminar por las aceras más allá de lo que los automóviles mal estacionados puedan representar, como pueden ser , hoyos, agujeros o boquetes, que por su tamaño y características puedan provocar, caídas, resbalones o tropiezos a quien circula por ellas, los motivos por los que aparecen este tipo de escollos, son múltiples desde el desgaste natural que pueden provocar el tránsito de miles de personas por estas vías públicas, provocando que los materiales que las componen , ya sea cemento, mosaicos o cualquier otro material colapsen, y vayan dando el comienzo a pequeñas rupturas, que sin el adecuado mantenimiento se hacen con el tiempo más grandes y peligrosas, el robo de alcantarillas y coladeras es otro factor.

REPERCUSIÓN SOCIAL

Esta iniciativa presenta los siguientes beneficios en el aspecto social, al promover las banquetas como lugares seguros para el tránsito de cualquier persona independientemente si presenta alguna incapacidad, contribuyendo a un sentimiento de seguridad certeza para la persona que circula, así como para sus seres queridos, sabiendo que no encontrará obstáculos adicionales, a los que ya su propia incapacidad representa, promoviendo una mayor cohesión y participación vecinal al saber que las vías públicas, son lugares seguros de traslado en tu ciudad.

REPERCUSIÓN LABORAL

No representa repercusión laboral para el Municipio de Guadalajara, ya que los trabajos de mejoramiento se realizarán por el propio personal operativo con que actualmente cuenta el Ayuntamiento, en este apartado podemos hablar del beneficio laboral que puede presentar, el hecho de que un trabajador no pierda horas de trabajo, por cualquier lesión que se ocasione por el hecho se sufrir alguna lesión al caer en algún agujero o tropezar con mobiliario urbano obsoleto.

REPERCUSIÓN JURÍDICA.

Dentro de las repercusiones jurídicas, se disminuirían los litigios ocasionados por las eventuales lesiones provocadas a cualquier transeúnte.

REPERCUSIÓN RESUPUESTAL Y ECONOMICA

Pudiéndose ver afectada la partida 6000 que corresponde a Obra Pública en bienes de dominio público.

REPERCUSIONES TURISMO.

El Centro Histórico como lugar obligado para conocer por los turistas, y sus calles aledañas como lugar inevitable para llegar al mismo, dejan una mala imagen de nuestra ciudad al proyectar descuido.

El Centro Histórico de nuestra ciudad, tanto para las personas que viven en la ciudad así como, para los turistas que nos visitan es la carta de presentación que exporta la imagen de Guadalajara tanto a nivel nacional como internacional.

En este orden de ideas las vías públicas, tanto calles como banquetas, son el medio para llegar a disfrutar de las expresiones arquitectónicas, históricas y culturales que nos ofrece, pero lamentablemente la experiencia para el propio residente de la ciudad, y para el turista nacional o extranjero se ve empañada, por la no grata experiencia de tener que circular por banquetas que no van acorde a la imagen que queremos proyectar, y más allá de lo estético representa un peligro de sufrir alguna lesión al transitarlas.

REPERCUSIONES EN SALUD

En apariencia este problema sus efectos serían solo cuestión de causar lesiones o traumatismos a las personas que tengan la mala fortuna de caer o tropezar en una alcantarilla sin tapadera, o de tropezar con mobiliario urbano obsoleto, sin embargo hay otras factores que convergen para ocasionar problemas de enfermedades como zika, dengue, chikungunya, ya que dichos hoyos en época de lluvias se convierten en el lugar ideal para almacenar agua estancada, siendo el caldo de cultivo ideal para la proliferación de estos vectores.

Por tanto los programas diseñados por el sector salud para combatir este tipo de transmisiones pierde efectividad, al tener cientos de lugares de incubación esparcidos por el polígono del centro histórico, esto es, por el lado de la temporada de lluvias, desafortunadamente durante todo el año son basureros ocasionales, para quien circula por estos lugares, donde la basura dura mucho tiempo sin ser recolectada, provocando un medio ambiente insalubre.

Muchas personas con la buena voluntad de advertir del peligro de estos lugares, colocan a su entender cualquier objeto que pueda avisar del inminente riesgo que pueden representar, colocando, desde palos de escobas, piedras, cartones, trozos de madera, y hasta televisiones o cualquier objeto que se tenga a la mano, siendo estos también un problema de imagen urbana para el municipio.

El Centro Histórico de nuestra ciudad, tanto para las personas que viven en la ciudad así como, para los turistas que nos visitan es la carta de presentación que exporta la imagen de Guadalajara tanto a nivel nacional como internacional.

En este orden de ideas las vías públicas, tanto calles como banquetas, son el medio para llegar a disfrutar de las expresiones arquitectónicas, históricas y culturales que nos ofrece, pero lamentablemente la experiencia para el propio residente de la ciudad,

y para el turista nacional o extranjero se ve empañada, por la no grata experiencia de tener que circular por banquetas que no van acorde a la imagen que queremos proyectar, y más allá de lo estético representa un peligro de sufrir alguna lesión al transitarlas.

Guadalajara forma parte de La Red de Ciudades Creativas y constituye un socio privilegiado de la UNESCO, tanto como plataforma de reflexión sobre el papel de la creatividad en tanto que promotora del desarrollo sostenible, como de laboratorio de acción para la innovación[1].

En el caso que nos ocupa, nos da la oportunidad de implementar políticas públicas a efecto de preservar la integridad de los ciudadanos que circulan por nuestras banquetas, una vez cumplidos estos pequeños pasos, seremos una ciudad incluyente.

Guadalajara se presenta como una ciudad moderna y con visión internacional, prueba de ello, es su esfuerzo por tener una agenda global y ser partícipe de múltiples foros y organizaciones como:

- El Área Metropolitana de Guadalajara gana en México el desafío de ciudades del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) para mitigar el cambio climático.

- El Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), la segunda metrópoli más grande de México, fue elegida por un jurado internacional, entre doce urbes del país, como la ganadora del Desafío de Ciudades del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, por sus siglas en inglés), en México.

- El AMG se hizo acreedora a dicho reconocimiento por la presentación de sus planes, programas y acciones frente al cambio climático con un énfasis en la **movilidad urbana**, para mejorar la calidad de vida sus 5 millones de habitantes. En respuesta a esta distinción, diversos sectores de la sociedad

[1] https://es.unesco.org/creative-cities/content/acerca-de

metropolitana se comprometieron a redoblar esfuerzos en la materia al crear la Alianza para la Acción Climática (ACA), un instrumento que busca que las medidas locales tengan también un impacto global[2]

- Guadalajara tiene hermandad con más de 40 ciudades de México y el mundo

El objeto de la presente iniciativa es liberar de cualquier impedimento u obstáculo que no permita el libre tránsito por las banquetas dentro del centro histórico de nuestra ciudad, que puedan provocar cualquier tipo de lesión a quien circule por ellas y que forman parte de las vías públicas de nuestra ciudad, coadyuvando a la integridad física de cualquier transeúnte y colaborando en la inclusión social de las personas con discapacidad al facilitar su traslados ya sea para llegar a su centros de trabajo, o bien para fines recreativos.

Se anexa material fotográfico a efecto de ser una muestra de los obstáculos e impedimentos que afectan la circulación por las banquetas del centro histórico, así como de las banquetas de las calles que confluyen al mismo.

---

[2] http://www.wwf.org.mx/noticias/?uNewsID=333413

1: Donato Guerra

2: Av. 8 de Julio

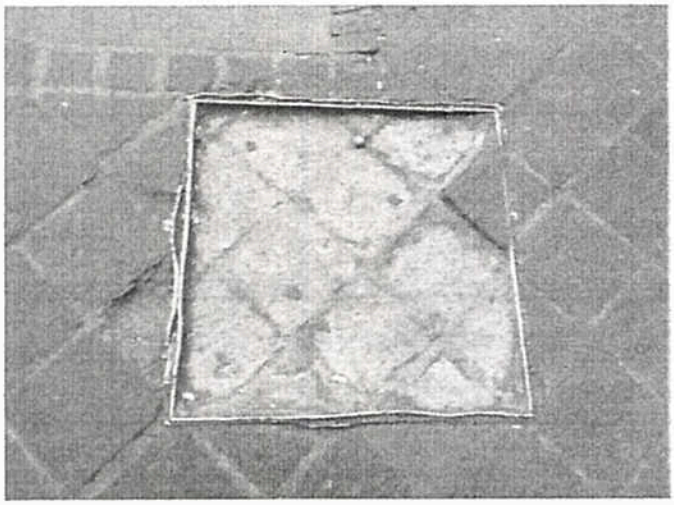

3: Pedro Moreno y 8 de Julio

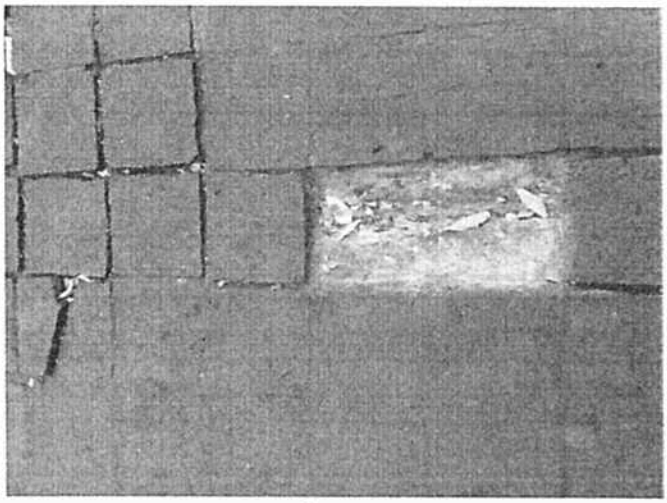

4: Morelos y Mariano de la Bárcena

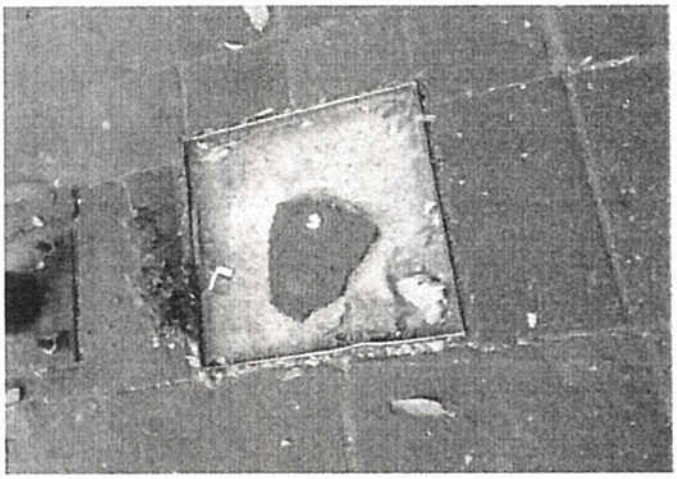

5: Morelos y Mariano de la Bárcena

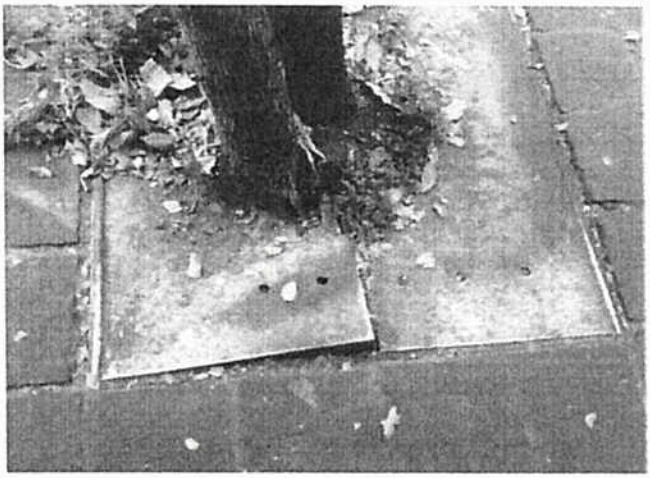

6: Mariano de la Bárcena, Colegio Luis Silva

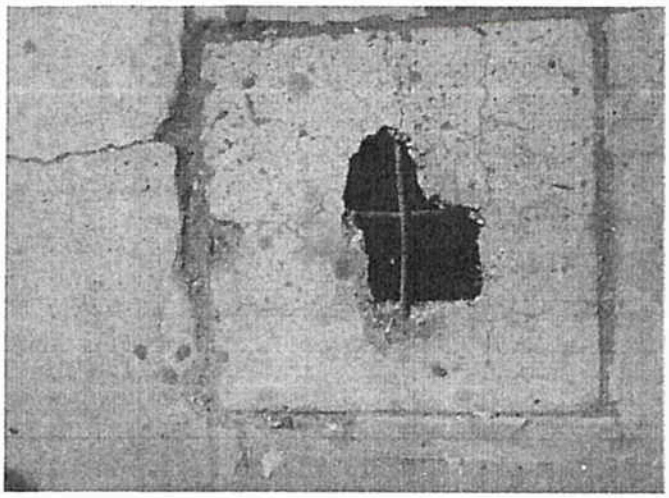

7: Mariano de la Bárcena #332

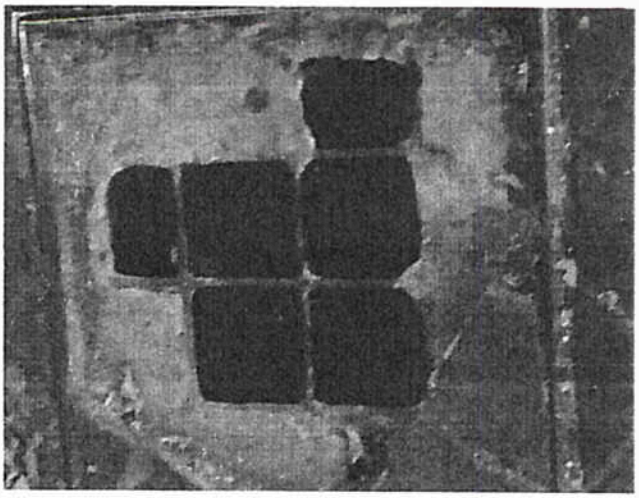

8: Contreras Medellín e Hidalgo

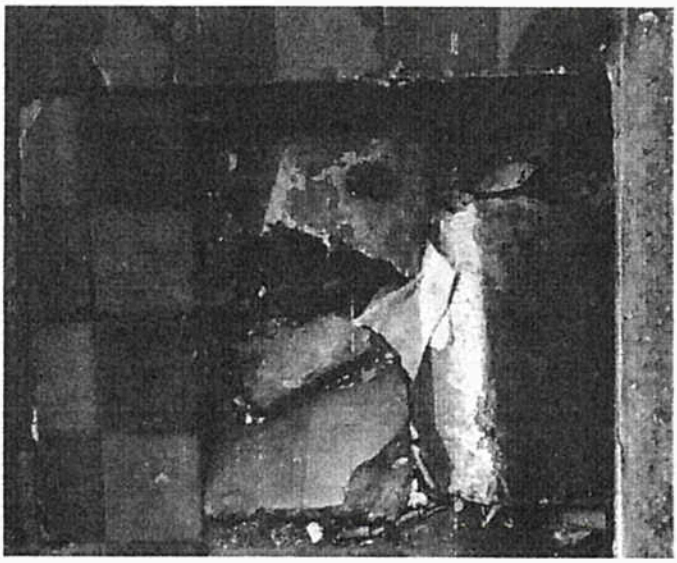

9: Contreras Medellín e Hidalgo

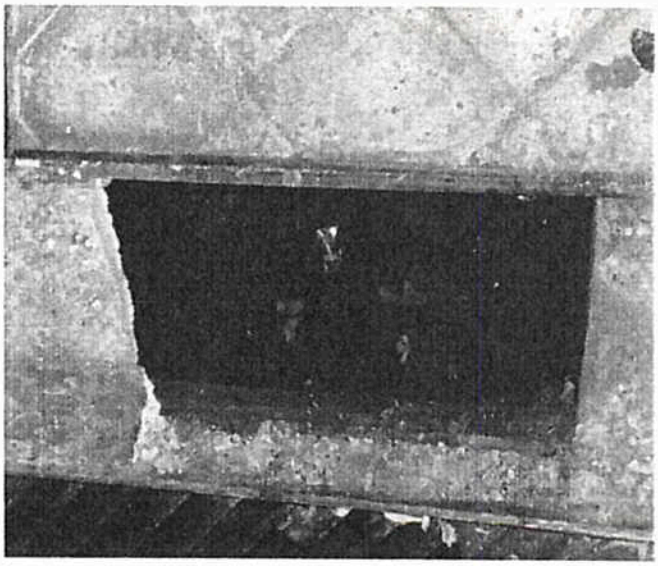

10: Contreras Medellín y Juárez

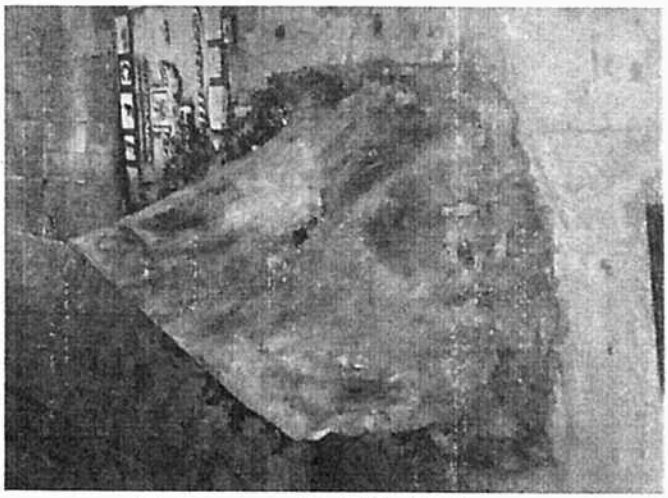

11: Contreras Medellín #154

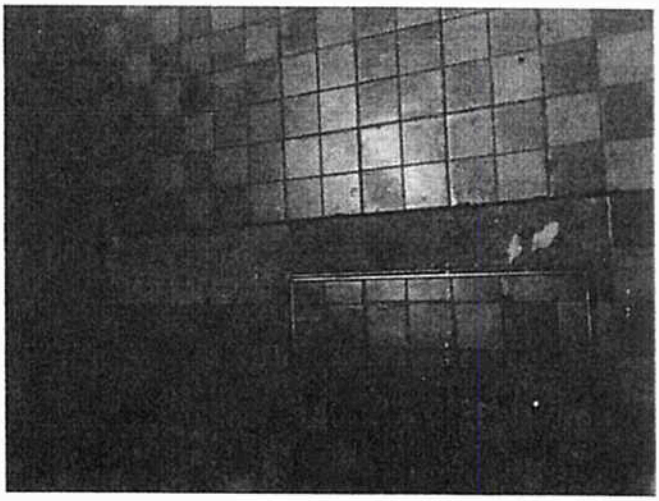

12: Contreras Medellín #180

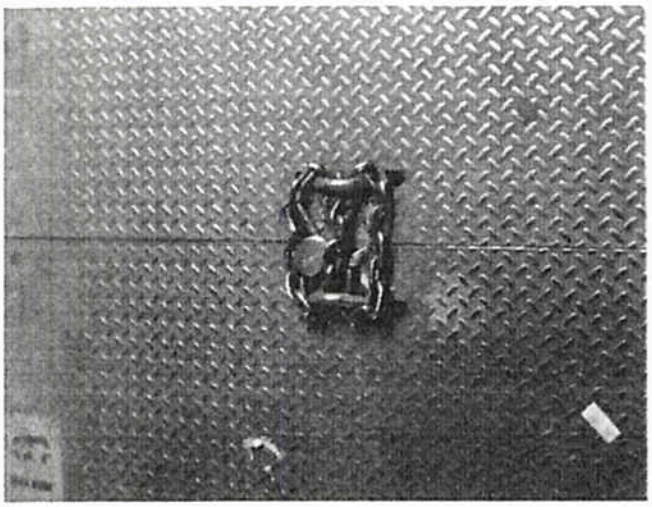

13: Enrique González Martínez #114

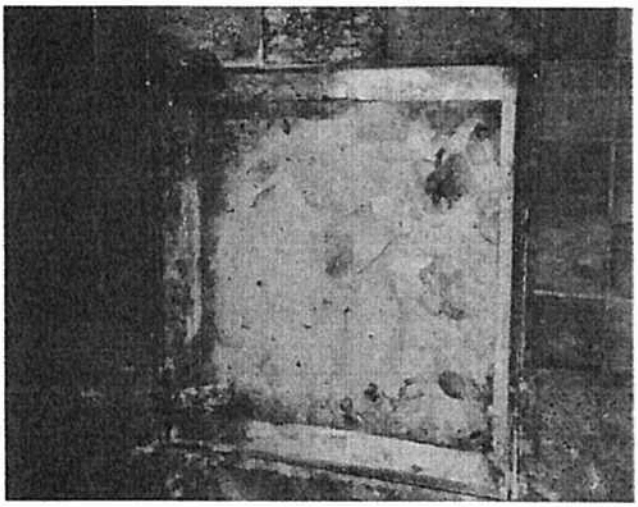

14: Enrique González Martínez #126

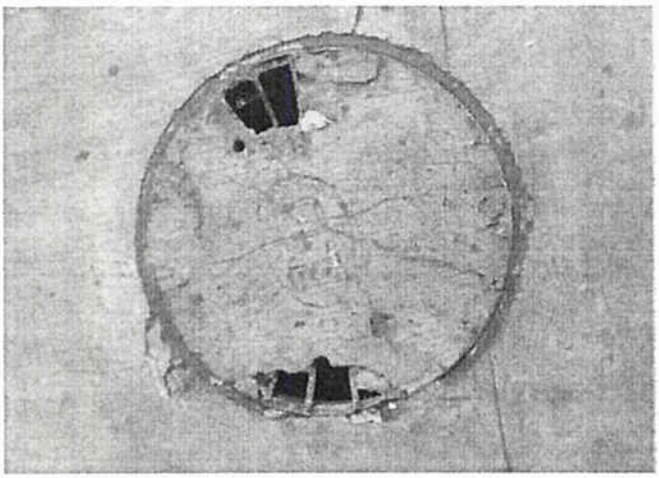

15: 8 de Julio #294

16: 8 de Julio #284

17: 8 de Julio #164

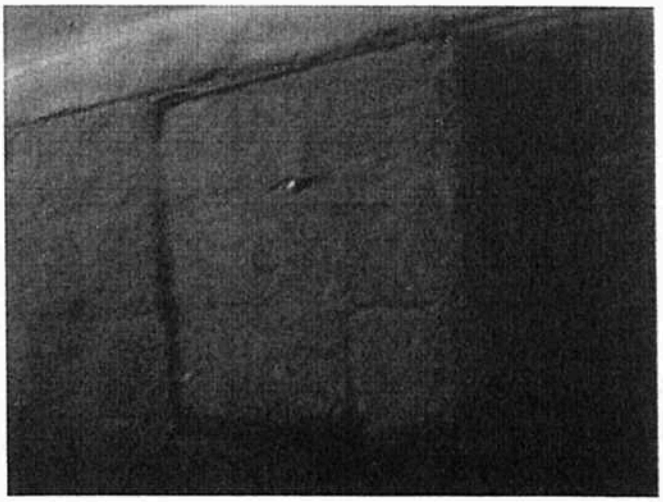

18: 8 de Julio #13

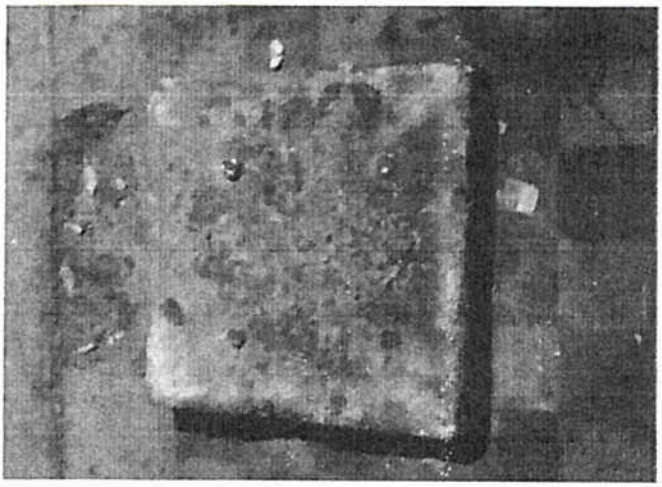

19: 8 de Julio #159

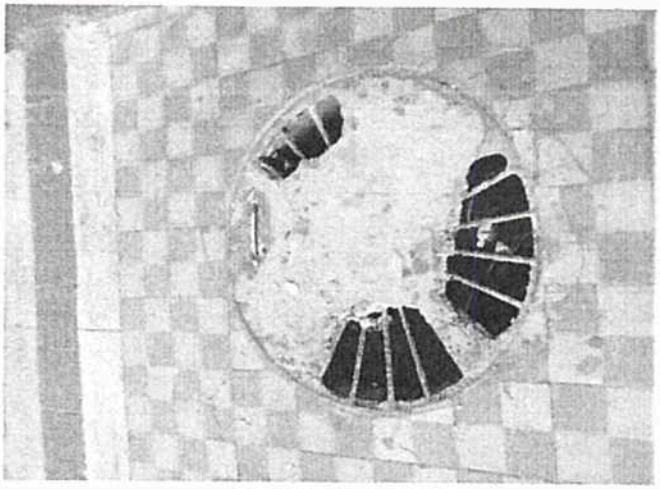

20: 8 de Julio #235

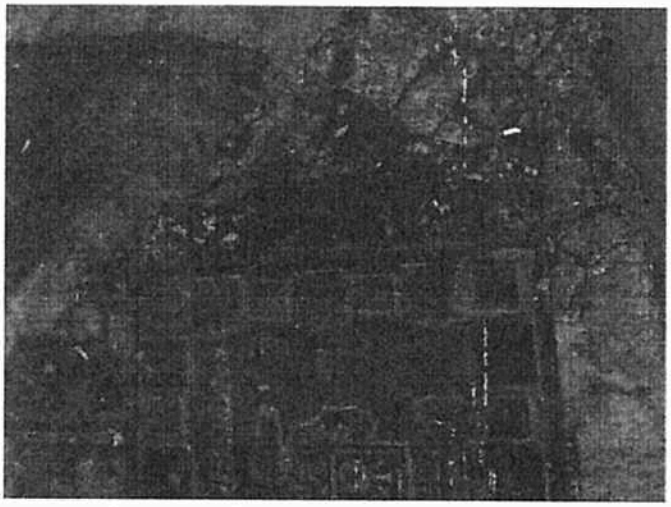

21: San Felipe y Mariano de la Bárcena

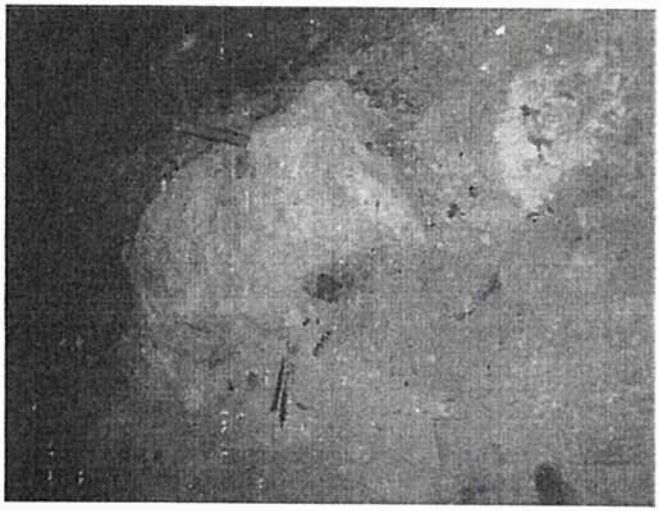

22: 8 de Julio #291

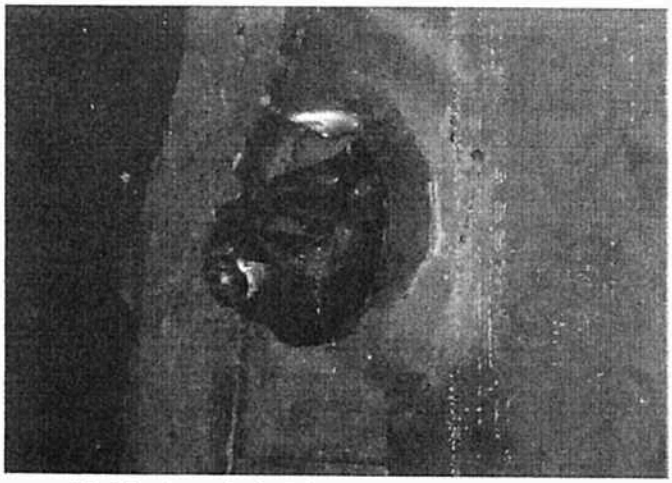

23: Mariano de la Bárcena y Herrera y Cairo

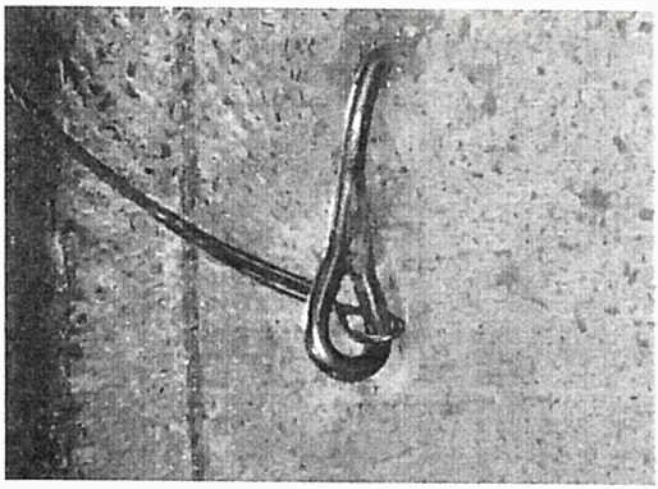

24: Mariano de la Bárcena #405

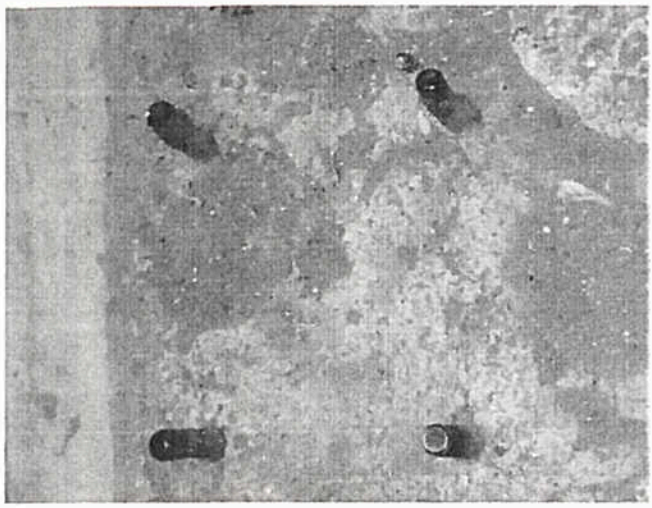

25: Mariano de la Bárcena #443

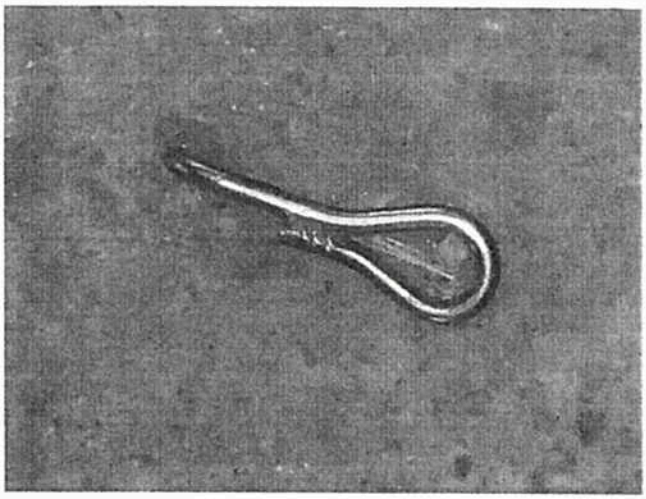

26: Contreras Medellín y Angulo

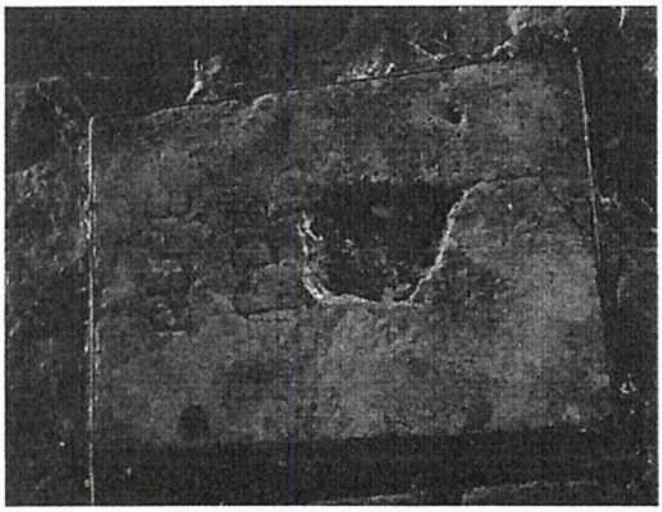

27: Contreras Medellín y Reforma

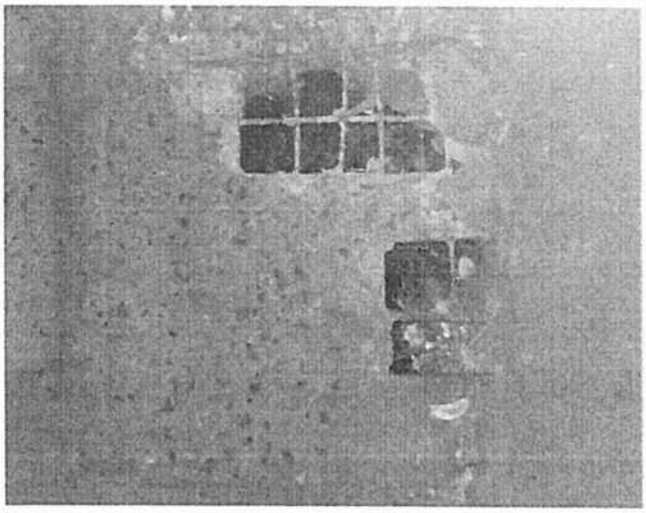

28: Contreras Medellín frente al Templo

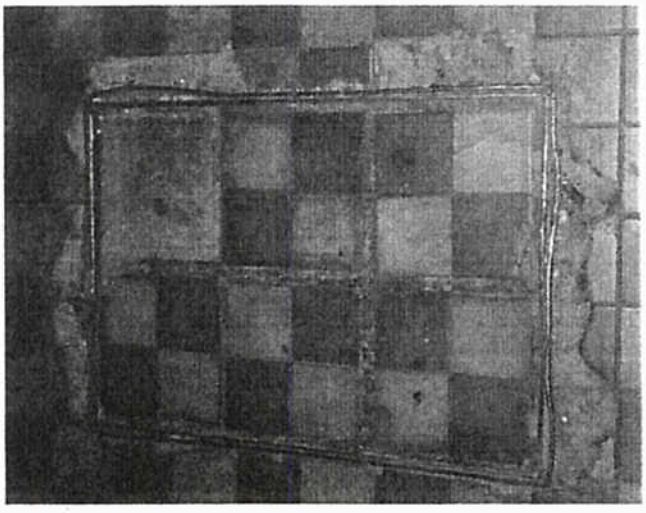

29: Enrique González Martínez frente al Pechugón

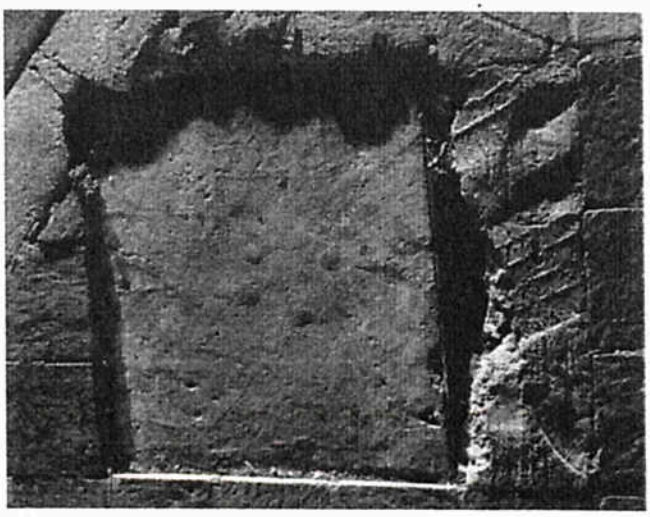

30: Enrique González Martínez frente al Pechugón

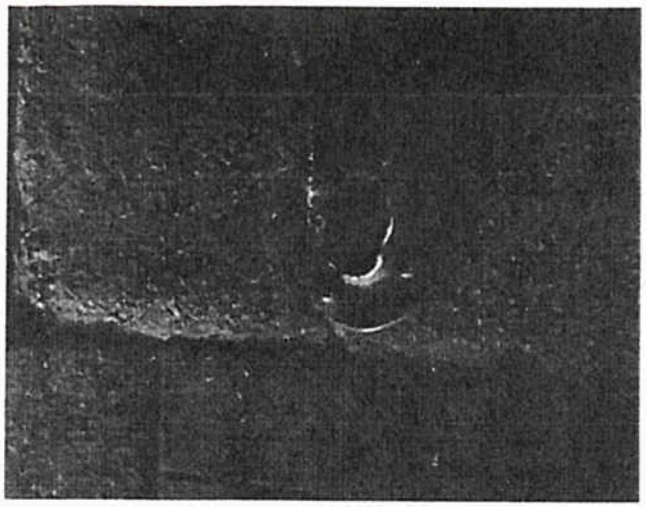

31: Enrique González Martínez frente Lumen

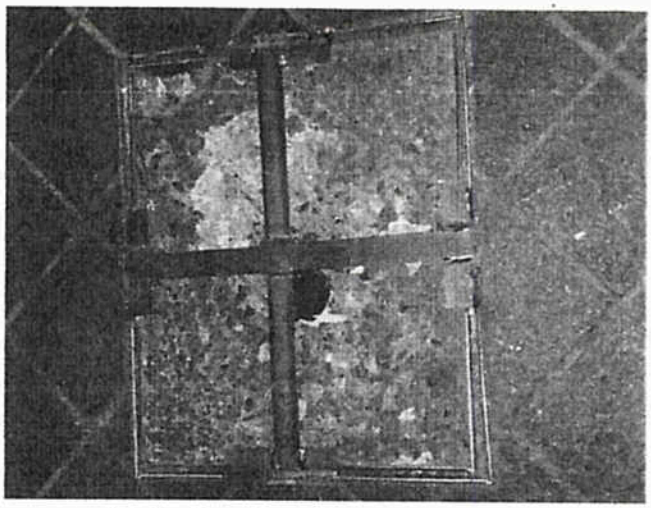

32: Enrique González Martínez y Juárez

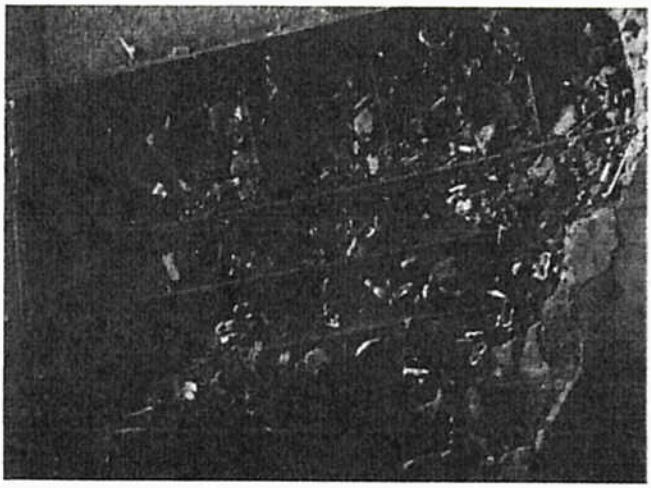

33: Enrique González Martínez y Juárez Wings

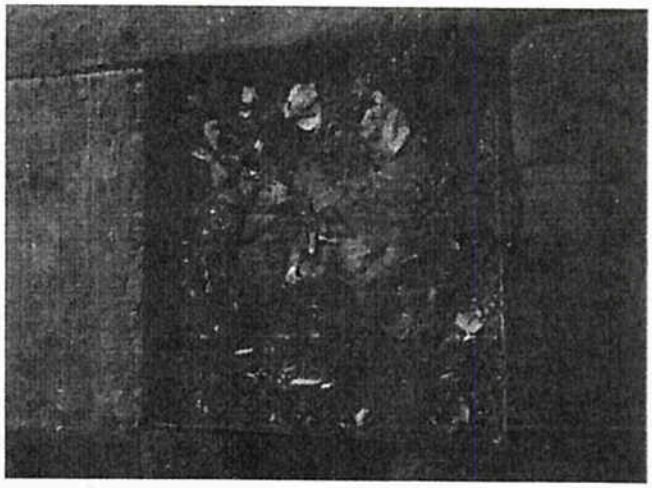

34: Enrique González Martínez y frente Madero Óptica

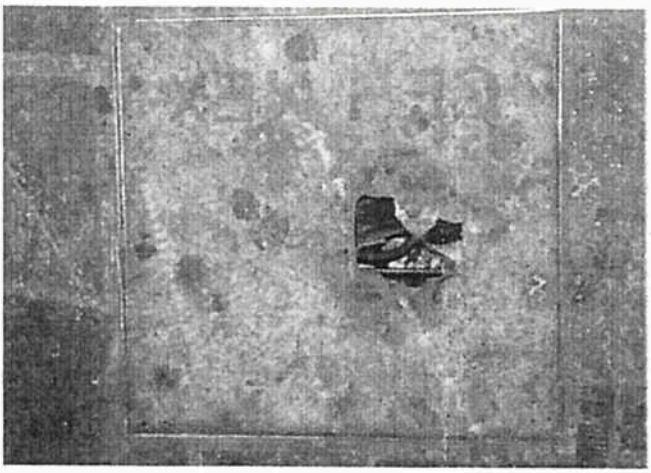

35: Enrique González Martínez #549

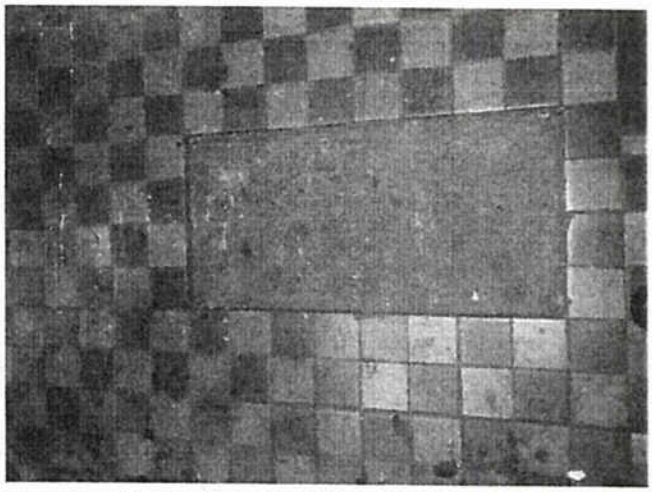

36: Enrique González Martínez #191

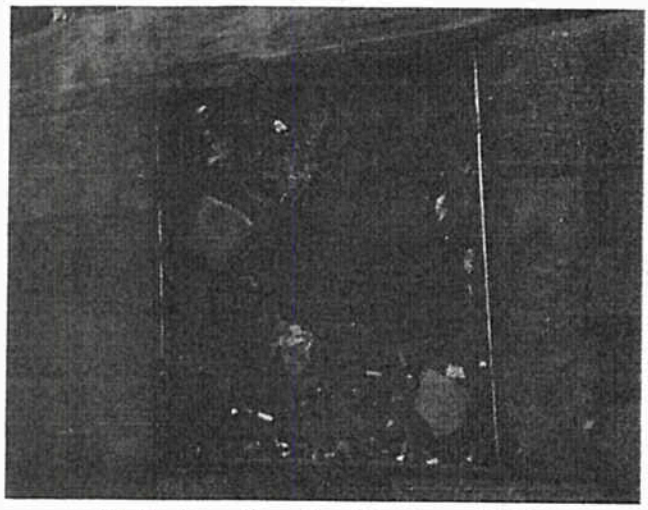

37: Enrique González Martínez #217

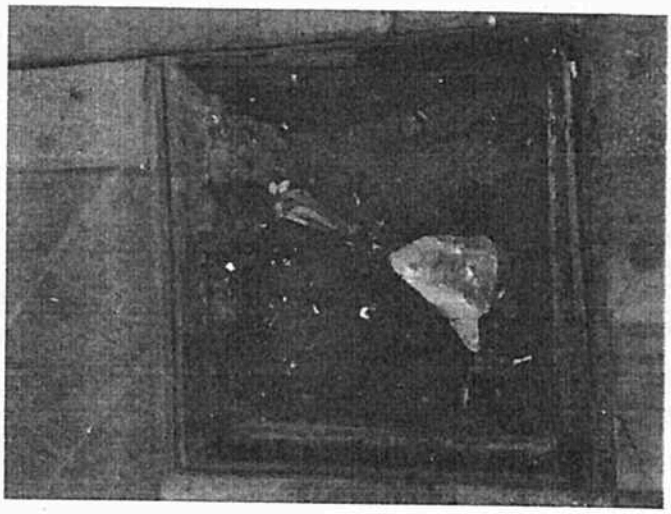

38: Enrique González Martínez #500

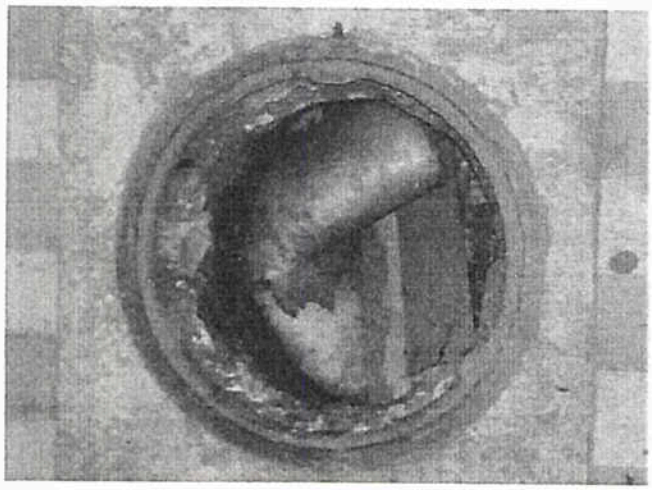

39: Enrique González Martínez #295

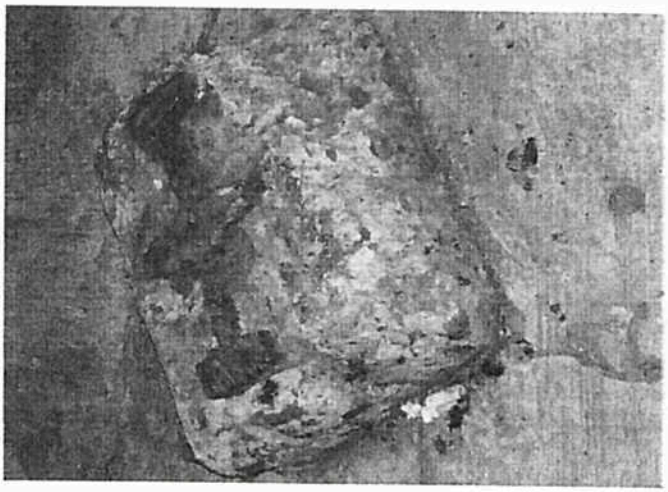

40: Enrique González Martínez #295

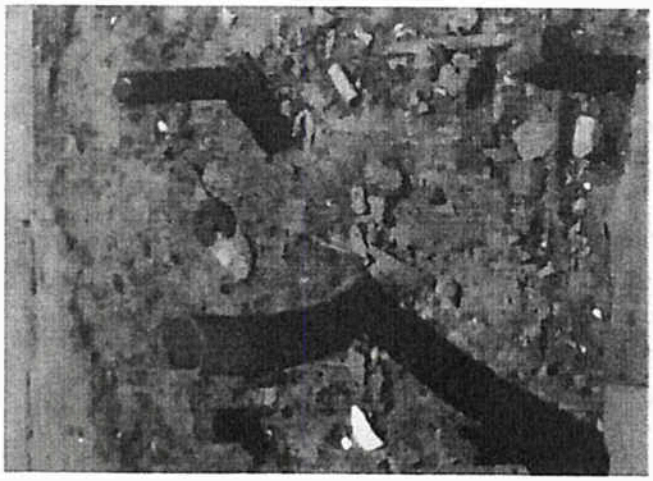

41: Enrique González Martínez #393

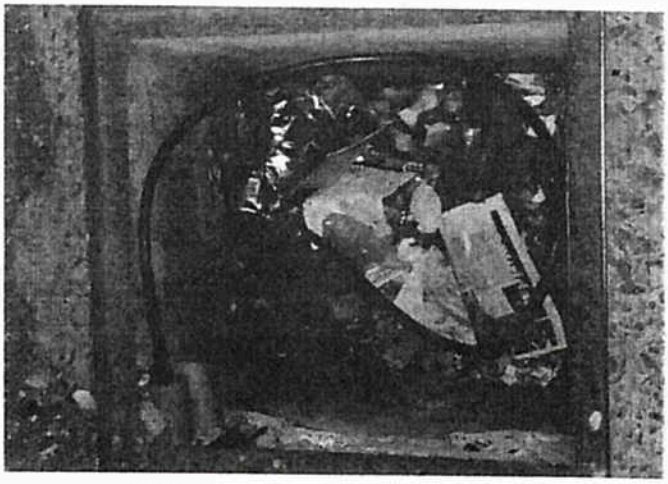

42: Enrique González Martínez #385

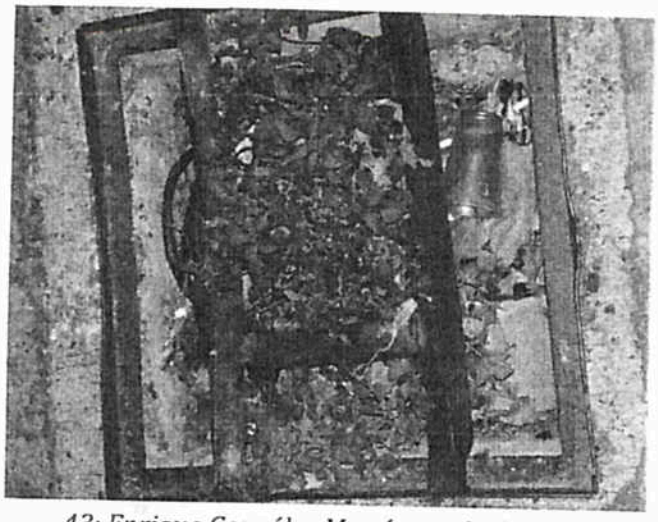

43: Enrique González Martínez y Av. La Paz

44: Donato Guerra y Nueva Galicia

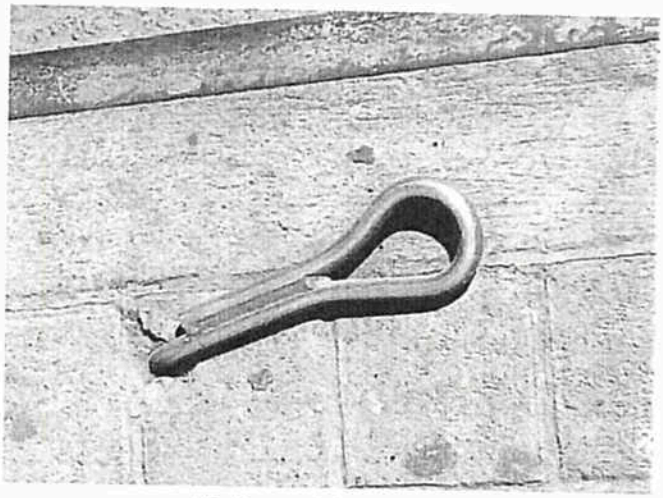

45: Donato Guerra #340

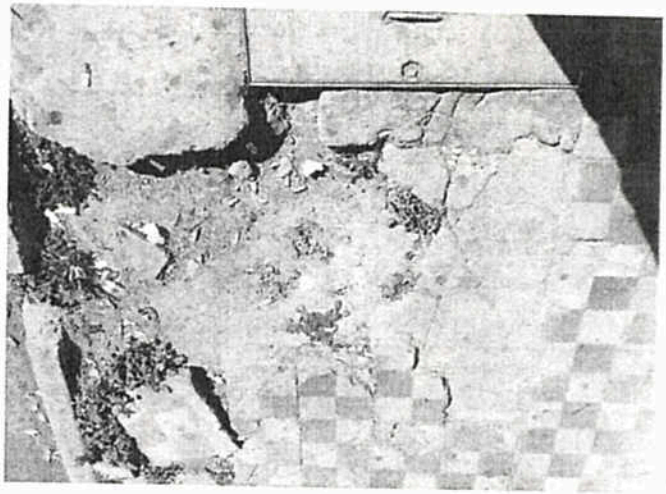

46: Donato Guerra #282

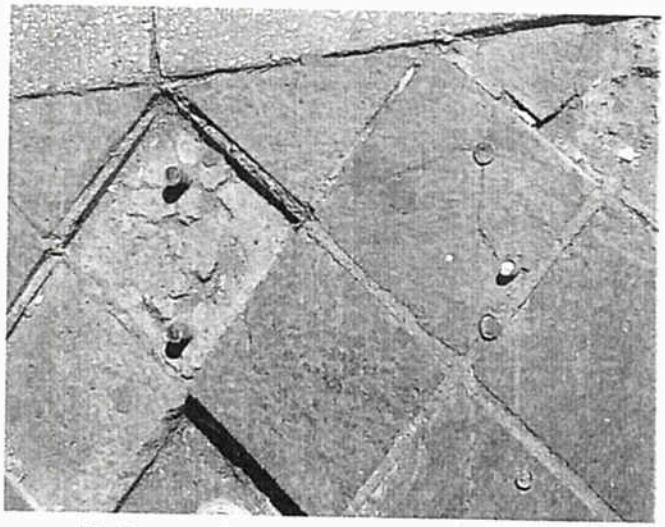

47: Donato Guerra y Madero Pan Danés

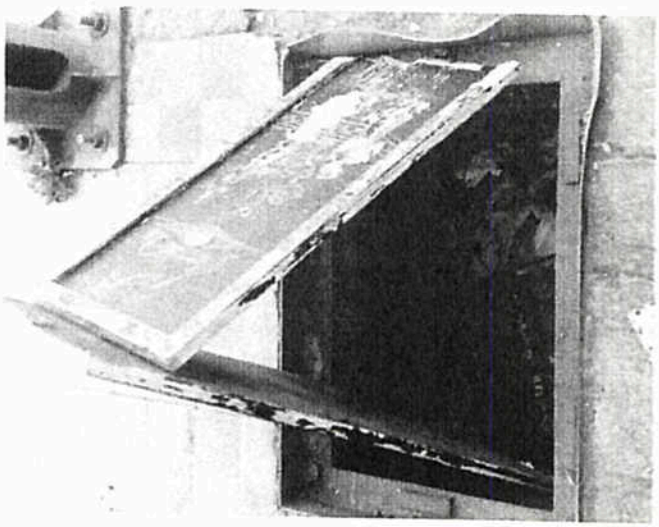

48: Donato Guerra y Madero Pan Danés

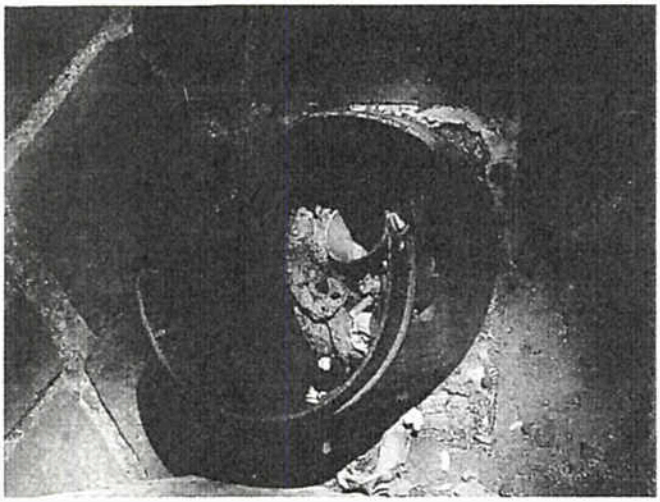

49: Donato Guerra y López Cotilla Librería Gonvill

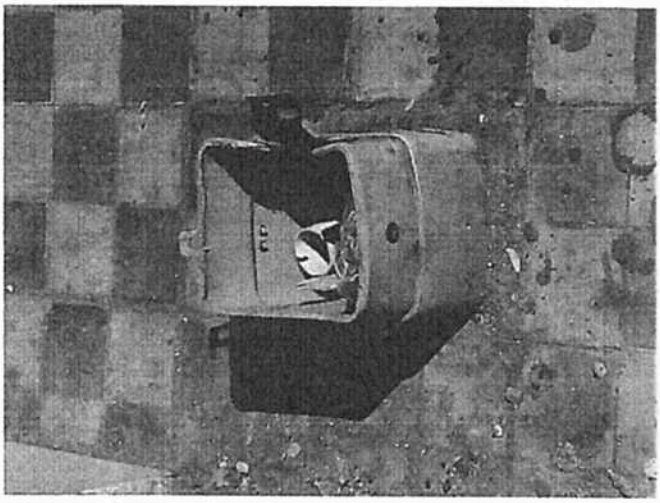

50: Donato Guerra #26

51: Donato Guerra #6

52: Donato Guerra e Hidalgo

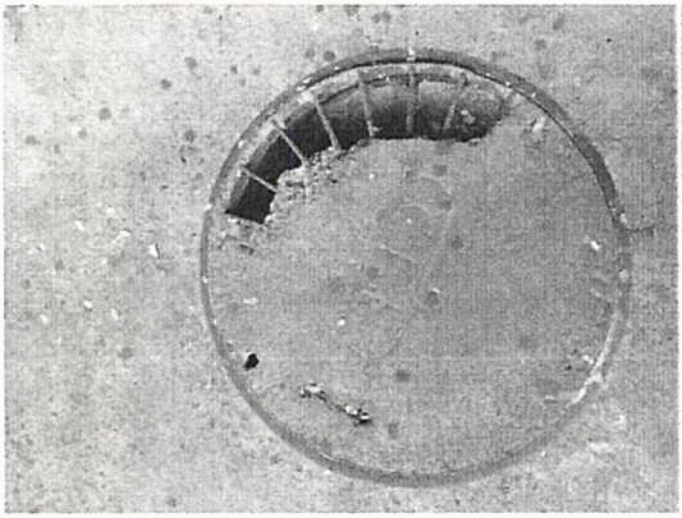

53: Av. 8 de Julio #315

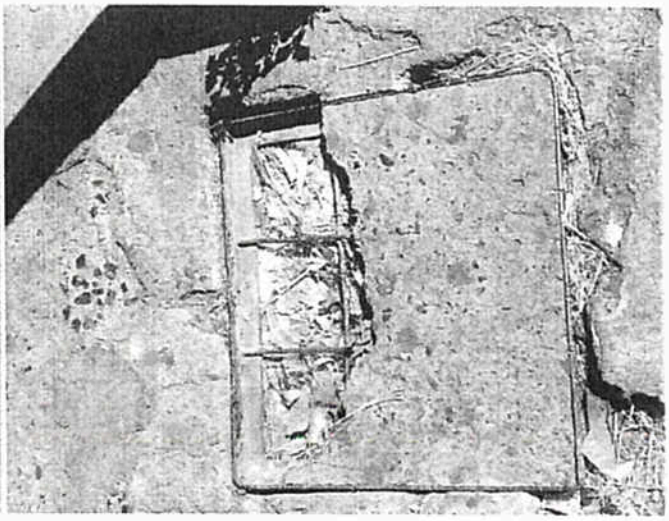

54: González Ortega #267

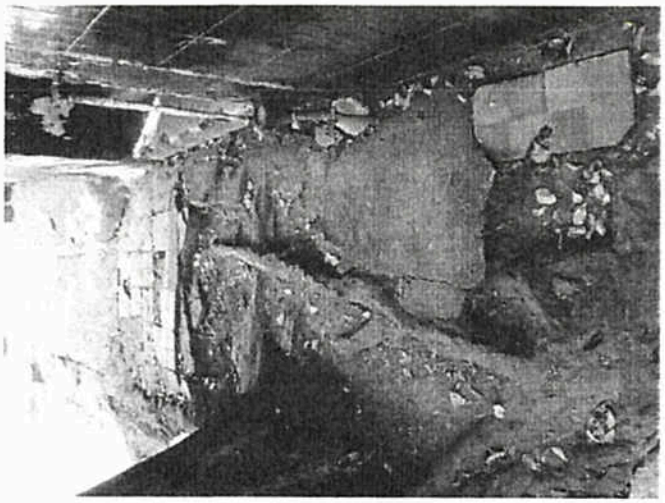

55: González Ortega #367

56: González Ortega y Juan Álvarez

57: González Ortega Hidalgo

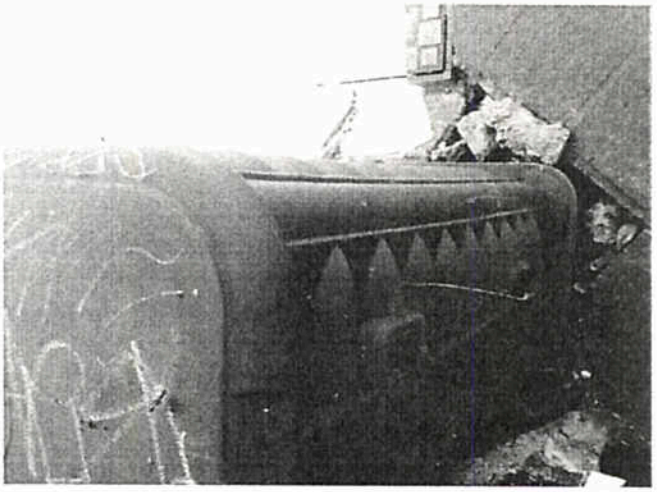

58: Donato Guerra y Juárez Aldo Conti

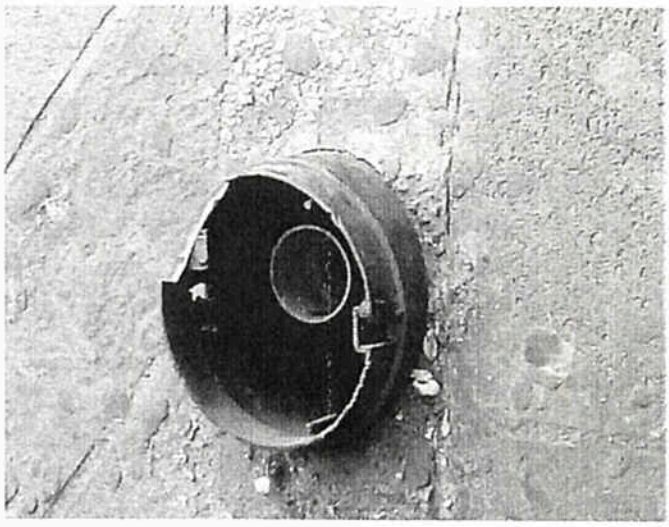

59: Donato Guerra y López Cotilla

60: Donato Guerra #173

Por lo anteriormente expuesto y fundado se solicita se turne la presente iniciativa a la Comisión de Servicios Públicos Municipales, el siguiente punto de:

A C U E R D O

PRIMERO: Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y a las Direcciones de Inspección y Vigilancia y Padrón y Licencias, a efecto de que se realice el proyecto para hacer los ajustes necesarios que permitan el libre tránsito de las banquetas que conforman el Centro Histórico, para facilitar el uso de las mismas a las personas con discapacidad y adultos mayores.

A T E N T A M E N T E

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara

A 27 de Marzo del año 2019

Regidora María Cristina Estrada Domínguez

Presidenta Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales

Regidor Miguel Zarate Hernández

Presidente Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos